INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR Nº 238 /2013

Asunción, 28 de noviembre de 2013.-

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 38/2013 "ADQUISICION DE LUBRICANTES Y GRASAS PARA LAS FABRICAS DE VALLEMÍ Y VILLETA".-

VISTO: La Carta Interna **C.E. Nº 153/2013** del Comité de Evaluación de la Institución, de fecha 27/11/2013, por la que presenta el Informe de Evaluación Nº 79/2013 conteniendo el análisis, conclusión y recomendación de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 38/2013 **"Adquisición de Lubricantes y Grasas para las Fábricas de Vallemí y Villeta"**; y

CONSIDERANDO: Que, del informe del Comité de Evaluación se desprende que en fecha 05 de noviembre de 2013, se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los recaudos legales, ofertas económicas y técnicas presentadas por las firmas AUTOMOTOR S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., AUTOPIEZAS C.E.I.S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., INTEGRAL TRADING S.A. y ESTACION BAHIA S.R.L., cuyos detalles se hallan consignados en el Acta de Apertura de Sobres Nº 89/2013;

Que, el Comité de Evaluación señala en su informe, que la metodología utilizada para la evaluación, se halla basada en los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas, del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por Item;

Que, en base al análisis de los aspectos legales, técnicos y económicos de las ofertas obtenidas, el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de las firmas AUTOMOTIVE S.A.I.E., EVEREST INGENIERIA S.R.L. y ESTACION BAHIA S.R.L., cuyas ofertas reúnen los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, refrendada por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23º de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1º **Adjudicar** la Licitación Pública Nacional Nº 38/2013 **"Adquisición de Lubricantes y Grasas para las Fábricas de Vallemí y Villeta"**, por un valor total de **Gs. 641.180.210 (Guaraníes Seiscientos cuarenta y un millones ciento ochenta mil doscientos diez)**, según detalle:----------

Oferente	Item	Monto Total En Guaraníes (IVA incluido)
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	11, 17, 27 y 28	174.093.445.-
EVEREST INGENIERIA S.R.L.	3, 7, 14 al 16, 18 y 19	229.691.765.-
ESTACION BAHIA S.R.L.	1, 2, 4 al 6, 8 al 10, 12, 20 al 26	237.395.000.-

I. N. C. PRESIDENCIA

...//...

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
¡Construyendo Futuro con Cemento Paraguayo!

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta:(595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

RESOLUCIÓN PR N° 238 /2013

.../...

JGC

Art. 2º **Declarar Desierto** el item Nº 13, considerando que no se cuenta con ofertas para la adjudicación.----------

Art. 3º **Confirmar** el Cronograma de Entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso y garantizado por las firmas oferentes adjudicadas.----------

Art. 4º **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización del contrato respectivo.----------

Art. 5º **Encomendar** a la Asesoría Legal de la Institución, la elaboración de los contratos a ser celebrados en virtud de esta Resolución, conforme a lo dispuesto precedentemente.----------

Art. 6º **Autorizar** a la Gerencia Financiera a disponer los trámites para el pago e imputación en el Programa y Rubro correspondientes del Presupuesto General de Gastos vigente de la Institución.----------

Art. 7º **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ING. JORGE LUIS MENDEZ CUEVAS
Presidente

Abog. Manuel A. Lázaro
Secretario General
Industria Nacional del Cemento

I. N. C.
PRESIDENCIA